# Marco legal de seguros: El experto de Wiz Corporate responde preguntas clave

**Boletín N°:**

Ene 20, 2026 BRASIL

Con mayor transparencia y plazos más estrictos para las compensaciones, la legislación promete desbloquear inversiones y modernizar la gestión de riesgos en el sector empresarial brasileño.

Tras décadas de debate en el Congreso Nacional, Brasil inicia una nueva era para el sector asegurador con la plena implementación de la Ley n.º 15.040/2024. El llamado Nuevo Marco Legal de Seguros, que consolida normas previamente dispersas y moderniza la relación entre aseguradoras, corredores y asegurados, promete agilizar los procesos y aumentar la transparencia de las pólizas.

Los expertos consideran este cambio como el paso más importante hacia la maduración del mercado nacional. La nueva legislación se centra en la protección de los asegurados, estableciendo plazos estrictos para el pago de indemnizaciones y exigiendo un lenguaje más accesible en los contratos. Para las empresas, este escenario aporta previsibilidad y obliga al sector a adoptar un enfoque más consultivo y menos reactivo.

La implementación del Nuevo Marco Legal marca un hito en el ecosistema asegurador brasileño. No solo moderniza la normativa obsoleta, sino que también sitúa al cliente en el centro de la estrategia, exigiendo que la transparencia sea la base de cualquier contrato. Para el segmento de grandes empresas, esto implica una gestión de riesgos mucho más técnica y segura, donde la claridad en la cobertura y los plazos de liquidación de siniestros reduce drásticamente la incertidumbre legal, afirma Stephanie Zalcman, socia de Wiz Corporate.

El experto aborda las principales cuestiones sobre el Nuevo Marco Jurídico y aclara los puntos más importantes:

1. ¿El nuevo marco ya está en vigor?

Sí. La ley entró en vigor el 11 de diciembre de 2025. Se aplica a los nuevos contratos firmados a partir de esa fecha y a las renovaciones.

2. ¿La ley se aplica a los contratos antiguos?

No. Como regla general, los contratos firmados antes de la entrada en vigor de la nueva ley continúan rigiéndose por las leyes anteriores (principio de irretroactividad), a menos que se renueven después de la entrada en vigor de la nueva

ley.

3. ¿Puede la compañía de seguros cancelar mi seguro si me olvido de pagar una factura?

No. Según la nueva ley, la cancelación por impago requiere notificación previa y formal de incumplimiento al asegurado, según lo estipulado en el contrato. La excepción se produce cuando no se realiza el primer pago o el pago único. En estos casos, el contrato puede rescindirse de inmediato.

4. ¿Existe un plazo máximo para que la compañía de seguros acepte mi propuesta?

Sí. La compañía de seguros tiene 25 días para aceptar o rechazar la propuesta. Si no responde dentro de este plazo, el seguro se considera automáticamente aceptado.

5. ¿Cuánto tiempo tiene la compañía de seguros para pagarme después de un reclamo?

La compañía de seguros tiene hasta 30 días para realizar el pago de la indemnización, a partir de la fecha de entrega de toda la documentación requerida. Si falta algún documento, deberá solicitarse en un plazo de 5 días, suspendiéndose el plazo hasta que se subsane.

6. ¿Las pólizas de seguro seguirán estando llenas de términos técnicos complicados?

Sí y no. Los términos técnicos aún existen, pero ahora la ley refuerza la exigencia de un lenguaje claro y accesible, exigiendo a las aseguradoras que incluyan un glosario explicativo de cada término, de forma sencilla y comprensible para el consumidor.

7. ¿Es necesario destacar los riesgos excluidos (lo que no cubre el seguro)?

Sí. La nueva ley exige que los riesgos excluidos y los períodos de espera se describan claramente, sin dejar lugar a dudas ni letra pequeña oculta.

8. ¿Ha cambiado el plazo para presentar una demanda?

Para los asegurados contra la aseguradora, el plazo sigue siendo de un año. Sin embargo, el plazo solo empieza a contar desde la fecha en que se notifica formalmente la denegación a la aseguradora, y no necesariamente desde la fecha del accidente. Para los beneficiarios de seguros de vida, el plazo es de tres años.

9. ¿Ha cambiado el papel del bróker con la nueva ley?

Sí. El corredor ahora tiene una responsabilidad de asesoramiento aún mayor. Debe entregar los documentos en un plazo de 5 días hábiles y actuar como traductor del contrato para el cliente.

---

## Fuente

**Fuente:** SEGS

**Enlace:**

https://www.segs.com.br/seguros/438665-marco-legal-de-seguros-especialista-da-wiz-corporate-responde-as-principais-questoes